

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.865/29.08.2017, QUE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PARA EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO LOTE C, UBICADO EN CALLE ACAPULCO N° 1895, COMUNA DE OSORNO, PARA LA EJECUCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL "BUSCANDO EL FUTURO II", TERRENO PROPIEDAD DE SERVIU, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 35° DEL D.S. N° 49 (V.Y.U), DE 2011, MODIFICADO MEDIANTE D.S. N° 105 (V.Y.U), DE 2015.

RESOLUCION EXENTA Nº

1884

PUERTO MONTT,

3 1 AGO. 2017

VISTOS

- 1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- 2. La Resolución Exenta Nº Nº1.865/29.08.2017, que aprueba la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado lote c, ubicado en calle Acapulco Nº 1895, comuna de Osomo, para la ejecución de conjunto habitacional "Buscando el Futuro III", terreno propiedad de SERVIU, según dispone el artículo 35º del D.S. Nº 49 (V.y.U), de 2011, modificado mediante D.S. Nº 105 (V.y.U), de 2015;
- 3. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el D.S. Nº 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo Nº48 (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio de Resolución Exenta Nº 1.865 (V. y U.) de fecha 29.08.2017, se dispone aprobar la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado lote c, ubicado en calle Acapulco Nº 1895, comuna de Osomo, para la ejecución de conjunto habitacional "Buscando el Futuro II", terreno propiedad de SERVIU, según dispone el artículo 35º del D.S. Nº 49 (V.y.U), de 2011, modificado mediante D.S. Nº 105 (V.y.U), de 2015;
- 2. Que, sin perjuicio de la anterior, se ha detectado un error en la referencia y en el resuelvo 1 de la citada resolución, por lo que deberá corregirse y complementarse, de acuerdo a lo que efectivamente se debe señalar;
- 3. Que, de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...".
- 4. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1.- MODIFIQUESE la Resolución Exenta Nº 1.865 (V. y U.) de fecha 29.08.2017, individualizada en los vistos que preceden, de la siguiente forma:
- RECTIFIQUESE lo señalado en la referencia, en donde dice: "... PARA LA EJECUCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL "BUSCANDO EL FUTURO II"..., por lo siguiente: "... PARA LA EJECUCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL "BUSCANDO EL FUTURO III"...



- **RECTIFÍQUESE** lo señalado en el resuelvo I, en donde dice: "para la ejecución de Proyecto "Buscando el Futuro II", por lo siguiente: "para la ejecución de Proyecto "Buscando el Futuro III".
- 2.- Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta Nº 1.865 (V. y U.) de fecha 29.08.2017, se mantendrá vigente e inalterable en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

EDUARDO CARMONA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VIVIE DA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

REGION DE LOS

LAGOS

Regional Ministerial

Lo que transòribo a Usted para su conocimi

ILSE URRUTIA TRAUTMANN MINISTRA DE FE JIVIENDA)

SECRETARIA REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTRO

DE FE

DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.